

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

CIRCULAR 03-2024

24 de abril de 2024

A : Los Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales.

Asunto : Procesos que deberán seguir los nuevos
incumbentes en las Alcaldías y Juntas de Distritos
Municipales.

Al amparo del artículo Núm. 245 de la Constitución Dominicana, el artículo 2 y el numeral 3 del artículo 9 de la Ley Núm. 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), y en virtud de los artículos 358 y del 360 al 365 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, esta Dirección General, órgano rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental del Sector Público Dominicano, **comunica los procesos que deberán seguir los nuevos(as) Alcaldes(as) y Directores(as) de Juntas de Distritos Municipales al asumir sus funciones**, las cuales se detallan a continuación:

1. Realizar el proceso de registro de firmas, para la utilización de las cuentas bancarias del Ayuntamiento o Junta de Distrito Municipal, de conformidad con el procedimiento establecido por la Tesorería Nacional, publicado en su página web: <https://www.tesoreria.gob.do/index.php/registro-de-firmas-autoridades-municipales/procedimiento-registro-de-firmas.html>
2. Remitir a esta Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), al correo electrónico mesatic@digecog.gob.do, solicitud para el registro de los nuevos responsables de la administración de los activos fijos en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), adjuntando los formularios correspondientes, debidamente completados y firmados, con copia de las cédulas de los responsables. El formulario debe ser descargado del enlace siguiente: <https://digecog.gob.do/index.php/siab?download=716:formulario-de-solicitud-de-acceso-al-siab>.
3. Remitir a esta Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), al correo electrónico mesatic@digecog.gob.do, solicitud para el registro de los nuevos responsables de la administración financiera en el Sistema de Análisis del Cumplimiento de las Normativas Contables (SISACNOC), adjuntando los formularios correspondientes, debidamente completados y firmados, con copia de las cédulas de los responsables. El formulario debe ser descargado del enlace siguiente: <https://digecog.gob.do/index.php/sisanoc/formulario-de-acceso?download=715:formulario-de-solicitud-de-registro-y-o-modificacion-de-usuarios-sisacnoc>. Cada entidad tendrá un límite de cuatro (4) usuarios: dos (2) para consultas y dos (2) de administración.

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

CIRCULAR 03-2024

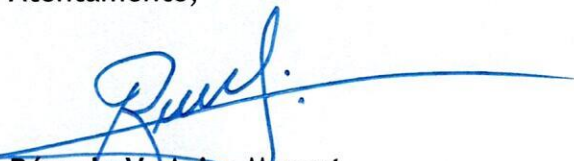
24 de abril de 2024

4. Remitir a la Dirección de Gestión del SIAFE (DIGES) en el Ministerio de Hacienda, comunicación escrita, dirigida al Viceministro del Tesoro con atención al Director Técnico de la DIGES, solicitando acceso al Sistema de la Centralización de la Información Financiera (CIFE), para los responsables de la ejecución presupuestaria del Ayuntamiento o Junta de Distrito, adjuntando los formularios debidamente completados y copia de las cédulas correspondientes.
5. Solicitar al Alcalde(sa) o Director(a) de la Junta de Distrito Municipal, los Estados Financieros del Ayuntamiento o Junta de Distrito, remitido a esta Dirección General, instrumento que forma parte de la rendición de cuentas del incumbente saliente.
6. Remitir a esta Dirección General de Contabilidad Gubernamental, comunicación contentiva de los nuevos responsables de las áreas administrativas y financieras, que contenga: Nombre y Apellido, cargo a desempeñar, correo electrónico y teléfonos.

Esta Dirección General de conformidad con su misión, está al servicio de cada uno de los alcaldes(as) y directores(as) de las Juntas de Distrito Municipal, para trabajar conjuntamente, en la transparencia y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, augurándoles los mejores éxitos en su nueva gestión.

Finalmente, se les comunica que estamos estructurando un plan integral de capacitación y entrenamientos conjuntos, con la finalidad de sensibilizar y adiestrar a los nuevos funcionarios y servidores municipales, para fortalecer sus capacidades y que puedan cumplir en tiempo y forma con sus responsabilidades ante los órganos rectores de la administración financiera pública.

Atentamente,



Rómulo V. Arias Moscat
Director General

RVAM
Whn/eadl/djp